



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

No. de Concurso	129001	Código de plaza:	CFNU2I29C-00351
Adscripción:	Dirección Regional Centro Sur	Entidad Federativa Toluca, Estado de México	

DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE

Denominación del Puesto	Subdirección Estatal de Informática y Promoción				
Nivel:	NU2	Remuneración Mensual Bruta:		\$42,461.31	
Tipo de Nombramiento	Presupuestal	Horario:	8:30 a 16:30 Hrs.	Disponibilidad para viajar:	Si

Funciones Inherentes al puesto

DIRIGIR Y DECIDIR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO, LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES; DECIDIR LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSIDERADOS COMO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) PARA OFRECER AL PERSONAL USUARIO, LOS INSUMOS Y SERVICIOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES; VIGILAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PROPORCIONADOS POR TERCEROS, RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA DE TIC PARA PROPICIAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS; IMPLEMENTAR Y VIGILAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN MATERIA DE DATOS ELECTRÓNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; ENFOCAR LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS; IMPLEMENTAR LA INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CRECIMIENTO APROPIADO DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES; IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES Y RECURSOS INFORMÁTICOS, INCLUYENDO EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE; IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE TIC PARA FOMENTAR SU CUMPLIMIENTO, EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA INFORMÁTICA EN SU ÁMBITO DE ADSCRIPCIÓN; FACILITAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC), ASÍ COMO EN SISTEMAS INSTITUCIONALES PARA PROPICIAR LA CONTINUIDAD DE LAS TAREAS QUE REALIZAN LOS USUARIOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES; GESTIONAR LOS RECURSOS EN MATERIA INFORMÁTICA ENCAMINADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN PARA CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA CON USUARIOS ESTRATÉGICOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; DECIDIR LAS ACCIONES DE VINCULACIÓN CON LOS TRES PODERES GUBERNAMENTALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y OTROS SECTORES ESTRATÉGICOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DEL SNIEG Y FOMENTAR LA CULTURA ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; IMPLEMENTAR LAS ACCIONES ESTATALES DE COMUNICACIÓN INTERNA PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL; PROPONER LA SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS INSTITUCIONALES DE COLABORACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE DE ELLOS SE DERIVEN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; GESTIONAR LOS RECURSOS EN MATERIA INFORMÁTICA ENCAMINADAS A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONCERTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN PARA PROPICIAR SU PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO E

NOTIFICACIONES

Para todos los concursos, las notificaciones de los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista así como los de ganadores e incluso del registro, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, apartado de "publicación de resultados generales", las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.

Las y los aspirantes al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.

**SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA****CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022**

Será de la exclusiva responsabilidad de las y los aspirantes el consultar el portal referido.

Las fechas, domicilios y los requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, además de publicar el aviso correspondiente en la página de referencia, se hará del conocimiento de las o los aspirantes mediante el correo electrónico que registraron en el Sistema.

Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las o los aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.

El correo electrónico establecido en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: informes.spc@inegi.org.mx sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica, por lo que no se dará respuesta a preguntas relacionadas con resultados de cualquiera de las etapas de los concursos.

Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada aspirante proporcionar un correo electrónico válido. Sólo las y los aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente.

Cualquier inconformidad se estará a lo dispuesto en el Título V, Capítulo III del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.

Las fechas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través de la página del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Las y los aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, como por ejemplo: silla de ruedas, teclados Braille, software especializado, etc., podrán solicitarlo a través del siguiente correo: accesibilidad.spc@inegi.org.mx

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO**VALORACIÓN CURRICULAR****Etapas 1:**

Nivel de Estudios:	Licenciatura.	Grado de Avance:	Titulado.
Carrera(s):	Las carreras profesionales descritas en los campos detallados de 0313 Ciencias Políticas, 0314 Economía, 0321 Comunicación y Periodismo, 0412 Mercadotecnia y Publicidad, 0421 Administración de Empresas, 0423 Administración Pública, 0611 Ciencias Computacionales, 0612 Desarrollo de Hardware, 0613 Desarrollo de Software, 0621 Telecomunicaciones, 0622 Informática, 0623 Soporte y Servicios de Mantenimiento a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. De acuerdo con el documento de la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente", localizado en el portal del INEGI en internet: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664		
Años de Experiencia (mínimos):	2 años.		



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

Áreas o temas específicos de experiencia laboral:	Implementación de campañas de comunicación, mercadotecnia, relaciones públicas y difusión; administración de proyectos Tics's; preparación e impartición de asesorías u otras actividades de instrucción; redacción de documentos; coordinación de grupos (mínimo de 5 personas).
Idioma:	Ninguno.
Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:	Equipo de cómputo de personal de escritorio y/o portátil, Office, automóvil estándar (sedán y pick up).

Registro de aspirantes

La inscripción a un concurso y el registro, se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, opción, "plazas en concurso", la cual al término del registro en el concurso elegido, se asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar su inscripción e identificarlo durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro, se atenderán hasta las 16:30 hrs., del último día hábil del periodo establecido.

Fechas Programadas para el Registro

Del 31 de marzo al 18 de abril 2022.

Periodo de Valoración Curricular

Del 19 abril al 19 de mayo de 2022.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Etapa 2

La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **75%** de la calificación total.

La calificación mínima aprobatoria será de **70**.

Los horarios y fechas específicas para la presentación de esta etapa se comunicarán por correo electrónico, a partir del día siguiente en que se publiquen los resultados de la etapa de valoración curricular, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en la página <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado de "Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados".

Será responsabilidad de cada participante verificar los horarios, fechas y domicilios en dicha página.

Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, los aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación dentro del horario establecido para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ningún aspirante que llegue con posterioridad al mismo.

Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet.

Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos

Del 23 de mayo al 2 de septiembre de 2022.



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

ENTREVISTA

Etapa 3

Esta etapa representará el **25%** de la calificación total.

Número de aspirantes que serán entrevistados

Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **3** aspirantes, con base al orden de prelación determinados por la calificación obtenida durante el proceso por las y los aspirantes.

Los horarios y fechas específicas para la presentación de esta etapa se comunicarán por correo electrónico, a partir del día siguiente en que se publiquen los resultados de la etapa de evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en la página <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado de "Recuperación de correo de folios aceptados".

Será responsabilidad de cada participante verificar los horarios, fechas y domicilios en dicha página.

Presentarse a la hora del registro indicado, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada a la entrevista.

A las o los aspirantes que requieran que la revisión documental o la entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Coordinaciones Estatales, Direcciones Regionales que tiene el INEGI alrededor del territorio nacional, y que corresponda a su lugar de radicación, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a informes.spc@inegi.org.mx, dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse publicado los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en la página del SPC.

Documentación Requerida

Las y los aspirantes que se seleccionen para entrevista, deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples se deberán enviar vía correo electrónico o presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a entrega de documentación):

1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.
2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por el aspirante.
3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.
4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título o Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran licenciatura concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar con fotografía. Pasaporte. Matrícula Consular o Cédula Profesional).
6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.
7. Cartilla Militar Liberada sin excepción; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia este numeral podrá ser descargado por las y los aspirantes en la página <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

el apartado de "Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad", mismo que contiene lo siguiente:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de derechos o extranjero en cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. Tener aptitud para el desempeño de funciones en el servicio público;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
- V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal;
- VI. No contar con algún otro empleo, cargo o comisión, ni prestar servicios por honorarios en ninguna otra dependencia o entidad y de tenerlo, se obliga a presentar la autorización de compatibilidad emitida por la dependencia o entidad correspondiente;
- VII. Que la documentación con la que se acredita la personalidad, grado o preparación académica presentada sea fidedigna;
- VIII. Que la información contenida en el Currículum Vitae registrado en el Sistema del SPC, sea verídica, y que es de su conocimiento que puede ser verificada por el Instituto;
- IX. No contar con ninguna situación que pueda constituir un conflicto de intereses respecto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
- X. No haberse incorporado, a un Programa de Retiro Voluntario del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dentro del cual, se haya previsto que no podrá reingresar como servidor público al Instituto y que de hacerlo devolverá el monto obtenido como compensación económica en cumplimiento a las disposiciones administrativas aplicables.

9. Licencia de automovilista o chofer vigente.

Que es de su conocimiento que el proporcionar información y/o entregar documentación falsa, será motivo suficiente para no continuar con las subsecuentes etapas del concurso, constituyendo un impedimento para ser contratado, y podría dar lugar a responsabilidades administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y es motivo de separación del Servicio Profesional de Carrera.

No se aceptará documentación incompleta o extemporánea, no se concederán cambios de fechas, horarios y/o cambios de sede.

Queda prohibido, para los servidores públicos que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a los o las aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni comprobantes de no embarazo.

El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Periodo de Entrevistas

Del 23 de mayo al 28 de octubre de 2022.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

Lugar de desarrollo de las etapas del concurso

Avenida Sebastian Lerdo de Tejada Oriente No. 832, planta baja, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50090, Toluca, México, entre calle Isabél la Católica y calle José Maía González Arratia, Avenida Independencia, a un costado del centro de salud ISEM.

(Handwritten signature)



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos del perfil de puesto previstos para valoración curricular. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que establece el Artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
- V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; y
- VI. Los demás que señale la convocatoria correspondiente integrada en términos del presente Estatuto y de sus disposiciones normativas.

Guía de Estudios

Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.

Publicación de resultados (fallo)

La decisión sobre la o el aspirante que ocupará el puesto vacante se informará mediante un correo electrónico a la ganadora o ganador y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.

Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.

El aspirante que resulte ganadora o ganador, deberá presentarse, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado del fallo en la página del SPC, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado "Lugar de desarrollo de las etapas del concurso" de la presente convocatoria."

Declaración de concurso desierto

Se declarará desierto un concurso cuando ningún aspirante: se presente al mismo; no obtenga el puntaje mínimo de calificación; o porque sólo un aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o vetado.

Disposiciones Generales

1. En el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. De acuerdo con el artículo 34 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: "Las etapas se llevarán a cabo en las fechas establecidas en la convocatoria, cuando por causas excepcionales deban modificarse, el Instituto lo comunicará a todos las y los aspirantes mediante la página electrónica. Las y los aspirantes que no acudan en las fechas programadas a alguna de las etapas, serán descalificados y no podrán continuar en el proceso de selección".



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

3. Con fundamento en el artículo 116, cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos personales de los concursantes son confidenciales.
4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.
5. Las y los concursantes deberán presentar los recursos de reconsideración por escrito, en las oficinas del Director General Adjunto de Recursos Humanos, ubicada en Av. Héroe de Nacozari Sur núm. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, o bien, en las oficinas de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales. Cabe señalar que los recursos que se presenten por medios electrónicos se tendrán por no interpuestos. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos conforme a las disposiciones aplicables.

Resolución de dudas

Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>. "Contacto" informes.spc@inegi.org.mx

Aguascalientes, Ags., a 31 de marzo de 2022.- El Director General Adjunto de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Rúbricas